



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

RRHH

### INFORME RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA 2021.-

Ante la emisión del correspondiente informe presentado por la Delegación de Recursos Humanos, con fecha 27 de mayo de 2021, se emite el presente informe relativo a la modificación de la Plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona para los presupuestos 2021.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

- R.D. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- R.D. Leg. 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local.
- Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.
- R.D. Leg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se apruebe el Texto Refundido de la ley de Haciendas locales.


#### HECHOS.-

##### 1.- LA PLANTILLA Y MODIFICACION DE LAS MISMAS.-

Las plantillas y puestos de trabajo de todo el personal de la Administración Local se fijarán anualmente a través de su presupuesto. Así, la Ley 30/1984 se limita a señalar la obligatoriedad de la plantillas para todo tipo de personal ligándolas a los Presupuestos.

En la legislación específicamente local se dedican preceptos a la regulación de la plantilla, tanto en la LBRL, como en el TRRL; y presupuestariamente, en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y su legislación de desarrollo, por la interconexión entre Plantilla y Presupuesto, alude a la necesaria integración y coordinación entre ambas figuras. En este sentido, la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección séptima, de 20 de Octubre de 2008, ofrece ambas definiciones, destacando la subordinación de la Plantilla orgánica a la RPT: La RPT es el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, y precisando la denominación, características esenciales de los mismos, requisitos exigidos para el


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA  
C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://ww.carmona.org>

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500132C5500N911H9P6X4L4 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a></p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 27/05/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/05/2021 13:28:37	EXPEDIENTE :: 2021022000000083 Fecha: 27/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	-------------------------	---	--

CSV: 07E500132C5500N911H9P6X4L4

00132CDA00G0P0M9A1J8A7



 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500132CDA00G0P0M9A1J8A7 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a></p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 27/05/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/05/2021 14:05:44	EXPEDIENTE :: 2021501000000001 Fecha: 07/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	-------------------------	---	--





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

RRHH

desempeño de cada puesto y determinación de sus retribuciones complementarias

Sólo existen en la plantilla aquellos puestos que han estado efectivamente dotados.

Por su parte, la Plantilla Orgánica tiene un ámbito más reducido, pues no determina las características esenciales del puesto, ni requisitos para su ocupación, y su finalidad es distinta, predominantemente de ordenación presupuestaria, y por ello, exenta de preceptiva negociación sindical. En definitiva, la aprobación de la Plantilla Orgánica o Plantilla Presupuestaria no es sino la aprobación de una partida de los presupuestos y por lo tanto, una cuantificación de plazas.

En este sentido, el artículo 90 de la LBRL establece: “la plantilla comprende todos los puestos de trabajo (se refiere a plazas) reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

“1. Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual”.

Asimismo el artículo 126 del TRRL, aprobado por R.D.Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, dispone:

“1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios de racionalidad, economía, y eficacia enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

A ellos se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.
- b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales.”

Pero cualquier modificación exige los mismos trámites que su aprobación.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA  
C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://ww.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500132C5500N911H9P6X4L4 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2021022000000083
	MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 27/05/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/05/2021 13:28:37	Fecha: 27/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E500132C5500N911H9P6X4L4



00132CDA00G0P0M9A1J8A7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500132CDA00G0P0M9A1J8A7 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2021501000000001
	AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 27/05/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/05/2021 14:05:44	Fecha: 07/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

### RRHH

La creación de plazas y la plantilla es consustancial con la potestad de autoorganización a que se refiere el artículo 4.1a) de la LBRL, excluida, por tanto y en principio, de la obligatoriedad de la negociación. Ahora bien, en cuanto a la potestad de autoorganización tampoco debe olvidarse que por encima de las decisiones municipales están las Leyes que anualmente aprueban los Presupuestos Generales del Estado que pueden, y así lo vienen haciendo, condicionar la facultad de creación de plazas.

En este sentido, se propone la modificación de la plantilla, con el objeto de que se proceda a su aprobación junto al presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, ejercicio 2021, y atendiendo a la propuesta presentada por la Delegación de Recursos Humanos en la que se prevén modificaciones, creación de nuevas plazas y amortización de otras.

### COMPETENCIA PARA LA APROBACION DE LA PLANTILLA.-

La LBRL en su artículo 22.2 i) declara que la aprobación de la plantilla y de la RPT está **atribuida al Pleno** del Ayuntamiento que es indelegable según el artículo 22.4 de la LBRL, procediendo la nulidad de pleno derecho del acuerdo de delegación, y ello por cuanto, la RPT debe incluir la totalidad de los puestos existentes que se hayan dotado presupuestariamente según el artículo 90 de la LBRL (precepto no afectado por la Disposición Derogatoria Única del TREBEP) y que éstos deben corresponderse con la plantilla presupuestaria que no es sino la relación de plazas dotadas que corresponden a cada Grupo o Cuerpo de funcionarios, por lo que el aumento o disminución de puestos conlleva automáticamente el aumento o disminución de plazas.



La plantilla deberá comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobará anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrá de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985.



Por consiguiente, el órgano competente para aprobar la plantilla será el Pleno de este Ayuntamiento, previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA  
C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>

CSV: 07E500132C5500N91H9P6X4L4

00132CDA00G0P0M9A1J8A7

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500132C5500N91H9P6X4L4 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a></p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2021022000000083 Fecha: 27/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 27/05/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/05/2021 13:28:37	

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500132CDA00G0P0M9A1J8A7 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a></p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2021501000000001 Fecha: 07/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 27/05/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/05/2021 14:05:44	



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

RRHH

### PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACION DE LA PLANTILLA

Dada la interconexión entre Plantilla y Presupuesto, la Plantilla se aprueba con ocasión de éste, siendo suficiente el acuerdo favorable de la mayoría simple de los Artículos 90.1 de la LBRL y 126 del TRRL. Debe comprender todo el personal permanente, ya sea funcionario o laboral, la única excepción a esta regla será el personal eventual, dada su naturaleza temporal.

Cualquier modificación de la plantilla exige los mismos trámites que su aprobación, y su ampliación procede cuando el incremento del gasto que suponga se compense con la reducción en otros capítulos de gastos no ampliables o cuando el aumento se deba al establecimiento o ampliación de servicios impuestos por una disposición legal. Copia de la Plantilla de Personal y de la RPT o CPT, se remitirá a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de 30 días desde su aprobación. Además, deberá publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma uniprovincial, junto con un resumen del Presupuesto a nivel de Capítulos.

### PROPUESTA DE RESOLUCION:

En la propuesta presentada por la Delegación de Recursos Humanos se plantea la modificación de los siguientes puestos:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

1º.- En la plantilla existen varias plazas denominadas Policía 2ª Actividad, cuyos titulares se han jubilado, por lo que las mismas deben constar como Policía y además vacantes.


2º.- La plaza de Administrativo adscrito a Secretaría ocupada por Ramón León Caro debe constar en el Area Económica, al haberse trasladado al Servicio de Rentas.

3º.- Se amortiza la plaza vacante de Ingeniero superior, Grupo A1, y se crea una plaza de Ingeniero Técnico, Grupo A2, atendiendo al informe emitido por parte del Arquitecto Jefe de Servicio de Urbanismo, según el cual es suficiente con esta categoría de empleado.

4º.- Se crea una plaza de Ingeniero Técnico del Grupo A2, atendiendo al informe emitido por parte del Arquitecto Jefe de Servicio de Urbanismo.

5º.- Se modifica la plaza de Técnico de Administración General de Intervención, en el sentido de eliminar la Jefatura de Servicio, la cual es del Interventor.


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA  
C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://ww.carmona.org>

 La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500132C5500N911H9P6X4L4 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2021022000000083 Fecha: 27/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 27/05/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/05/2021 13:28:37	

CSV: 07E500132C5500N911H9P6X4L4



00132CDA00G0P0M9A1J8A7

 La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500132CDA00G0P0M9A1J8A7 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2021501000000001 Fecha: 07/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 27/05/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/05/2021 14:05:44	





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

RRHH

6º.- Se amortiza la plaza de conductor de Residuos Sólidos Urbanos, debido a que el titular se ha jubilado y el puesto lo asume la empresa municipal Limancar.

7º.- Se le adjudica la jefatura de servicio de Servicios Sociales a la Trabajadora social Mª Jesús Bono Galindo, incrementándose el Complemento de Destino al nivel 26. El Complemento específico será objeto de la correspondiente valoración de puestos.

8º.- Se crea una plaza de Técnico Medio de Intervención, dada cuenta de las necesidades existentes actualmente en el Area Económica, la cual ha sufrido un incremento de tareas de fiscalización interna y externa, que requieren un refuerzo del personal.

9º.- Se crea una plaza de Auxiliar informador en Guadajoz. Se trata de una plaza de Técnico auxiliar de Administración especial, que se dedicará a atender las exigencias administrativas de los ciudadanos de esta Barriada, en conexión con el Ayuntamiento de Carmona.

10º.- Se crea la plaza de Orientadora de Igualdad, que se ha considerado una plaza estructural, en la medida en que el puesto de dicha plaza existe desde la creación del Area de Igualdad, y se ha mantenido mientras se han estado percibiendo las subvenciones correspondientes de otras Administraciones. Actualmente no se recibe dicha subvención. No obstante, dado que la Administración Local tiene competencias en materia de promoción de la igualdad y contra la violencia de género, según lo dispuesto en el artículo 25.2 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha procedido a la creación de dicha plaza.


11º.- Una de las plazas de conserje mantenedor de Administración General debe adscribirse al Area de Secretaría, ya que está colaborando en la Oficina de estadística.

12º.- Finalmente, con ocasión de la elaboración y valoración de los puestos de trabajo, se ha puesto de manifiesto la situación de irregularidad administrativa en la que se encuentran los empleados que ocupan los puestos del Servicio de Atención Ciudadana (SAC), puesto que en su momento se crearon los correspondientes puestos y realizaron unas pruebas los funcionarios de este Ayuntamiento, para proveer dichos puestos. Sin embargo, en la plantilla presupuestaria, no se realizaron las modificaciones de las plazas.

Por consiguiente, lo que corresponde es crear las plazas necesarias en el SAC

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA


C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://ww.carmona.org>

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500132C5500N911H9P6X4L4 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a></p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2021022000000083 Fecha: 27/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 27/05/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/05/2021 13:28:37	

CSV: 07E500132C5500N911H9P6X4L4

00132CDA00G0P0M9A1J8A7



 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500132CDA00G0P0M9A1J8A7 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a></p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2021501000000001 Fecha: 07/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 27/05/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/05/2021 14:05:44	





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

### RRHH

que serían: 1 Técnico medio del SAC, 8 Administrativo y 3 Auxiliares informadores.

Para cubrir dichas plazas se realizarán los correspondientes procesos selectivos, a través del sistema de concurso-oposición, bien mediante promoción interna, bien a través de provisión de puestos dentro del sistema de movilidad horizontal. Al mismo tiempo, en el momento de cubrir dichas plazas se procederá a amortizar todas las plazas del servicio de Atención Ciudadana existentes actualmente (Administrativo, Tramitadores y Subalternos y Conserje mantenedor).

### PERSONAL LABORAL:

1º.- La plaza creada en el Presupuesto 2020 denominada Fisioterapeuta, se incluyó por error en el Grupo A1 cuando corresponde A2, con titulación de diplomado o equivalente.

2º.- Se amortiza la plaza de monitor sociocultural (jornada reducida) de la Residencia Asistida San Pedro, ya que según se informa desde la Dirección de la Residencia y desde la Delegación de Servicios Sociales, no se cumple la ratio de personal Técnico, y sí nos excedemos en la ratio de administración y servicios. Por lo que, atendiendo a las necesidades del centro se considera más apropiada la figura de un/a Terapeuta ocupacional.

3º.- Se crea una plaza de Terapeuta ocupacional a jornada reducida, atendidas las necesidades y cumpliendo así con la ratio del personal Técnico, que se exige desde la inspección de la Junta de Andalucía.

4º.- Se amortiza una plaza de lavandera y dos de limpiadoras (una de la Residencia y otra de la biblioteca).


5º.- Se crean 3 plazas de limpiadora lavandera en la Residencia Asistida San Pedro, dando traslado de una plaza de limpiadora fija actual a la Biblioteca.

6º.- Se modifica la plaza de Psicóloga de Servicios sociales, ya que la titular ha renunciado a la jefatura de servicio, asumiéndola una Trabajadora social. Por tanto, se elimina la jefatura de servicio.

7º.- Se modifican las plazas de Educador social, por existir error en el código (el correcto sería **L022311014190**).

Respecto a la plaza de Educador social de calle o menores consta en el grupo C1 y le corresponde el A2, según la nueva titulación.


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA  
C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://ww.carmona.org>

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500132C5500N911H9P6X4L4 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a></p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2021022000000083 Fecha: 27/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 27/05/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/05/2021 13:28:37	

CSV: 07E500132C5500N911H9P6X4L4

00132CDA00G0P0M9A1J8A7



 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500132CDA00G0P0M9A1J8A7 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a></p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2021501000000001 Fecha: 07/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 27/05/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/05/2021 14:05:44	







## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

### RRHH

8º.- Respecto a la plaza de Médico de la Residencia Asistida San Pedro, se reduce el número de horas de la misma, ya que las funciones las está desempeñando el empleado que ocupa actualmente la plaza de médico del Centro de Tratamiento de Adicciones (CTA) y para completar la misma son 17 horas.

9º.- Se procede a la creación de una plaza de Auxiliar de Enfermería en la Residencia Asistida San Pedro. Esta plaza fue trasladada hace unos años al Centro ocupacional El Alcázar, ya que según la inspección de la Consejería, se requería un profesional de esta índole en dicho centro. Desde entonces, la ausencia de esta plaza se sule con un contrato de trabajo en prácticas, que se realiza anualmente, por lo que ya se considera una necesidad estructural que justifica la creación de la plaza.

10º.- Modificación de la plaza de Auxiliar de Enfermería servicios auxiliares en la biblioteca municipal. El puesto que ocupa dicha persona es de conserje mantenedor, por lo tanto, debe denominarse de esta forma, y percibir las retribuciones propias de este puesto.

11º.- Se amortiza la plaza de operario de mantenimiento del Campo de Fútbol “Pepe Olías”, al asumir Limancar dicho puesto de trabajo.

Por consiguiente, no se ve inconveniente alguno en las modificaciones planteadas, siempre que según se informe por la Intervención de Fondos, exista la correspondiente consignación presupuestaria, y no se atente a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En Carmona, a fecha de firma digital. El Secretario General Acctal.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA  
C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500132C5500N91H9P6X4L4 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b>
	MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 27/05/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/05/2021 13:28:37	2021022000000083 Fecha: 27/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E500132C5500N91H9P6X4L4



00132CDA00G0P0M9A1J8A7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500132CDA00G0P0M9A1J8A7 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b>
	AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 27/05/2021 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/05/2021 14:05:44	2021501000000001 Fecha: 07/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

